

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40697

ORDENANZA 40697

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40697

ARTÍCULO 1°. Autorízase el estacionamiento en doble fila central en la Avenida del Libertador, frente a las tribunas "Paddock", "Carlos Pellegrini", "Especial" y "Popular" del Hipódromo Argentino, durante los días sábados, domingos y feriados en que hubiera carreras, con intervención de la Dirección General de Rentas, que percibirá el arancel fijado por tarjetas.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40697. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).